

I. MUNICIPALIDAD DE DE PRIMAVERA
 Dirección de Administración y Finanzas
 SECTOR EDUCACION

Decreto N° 136
 DE PRIMAVERA, 02/06/2009

Vistos :

Lo dispuesto en los art. 12° y terceros transitorio DFL 28
 18.992 y lo dispuesto en la Ley N° 18.695, de fecha 31 de marzo de 1998 Organica Constitucional de Municipalidades
 y Considerando los antecedentes adjuntos :

DECRETO:

El Tesorero Municipal Pagara a CAJA DE COMPENSACION LOS ANDES Rut
 La Cantidad de \$ 2,543,432 DOS MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y TRES MIL
 CUATROCIENTOS TREINTA Y DOS PESOS
 Corresponsiente a CANCELACION DE COTIZACIONES PREVISIONALES Y DE SALUD DEL PERSONAL
 DOCENTES DE PLANTA, CONTRATA Y PERSONAL CODIGO DEL TRABAJO,
 CORRESPONDIENTE AL MES DE MAYO DE 2009
 Fecha de Pago 02/06/2009

Documento	Numero	Fecha	Monto
-----------	--------	-------	-------

ANOTESE COMUNIQUESE Y DESE CUENTA.

COMPROBANTE DE DEVENGAMIENTO :

Código Cuenta	Detalle	Debe	Haber
Totales		0	0

COMPROBANTE DE EGRESO :

ASIENTO N° FECHA

EGRESO N° FECHA CHEQUE N° \$

Código Cuenta	Detalle	Debe	Haber
214-10-00-000-000-000	RETENCIONES PREVISIONALES	2.259.292	
214-12-00-000-000-000	RETENCIONES VOLUNTARIAS	284.140	
111-00-000-000-000	BANCO CHILE		2.543.432
Totales		2.543.432	2.543.432



PEDRO MENDEZ URRUTIA
 SECRETARIA MUNICIPAL (\$)
 UNIDAD DE CONTROL (\$)
 PEDRO MENDEZ URRUTIA
 UNIDAD DE CONTROL (\$)



M^{te} CRISTINA VARGAS VIVAR
 ALCALDE (\$)



JUAN C MANCILLA PEREZ
 UNIDAD DE FINANZAS



FIRMA DEL INTERESADO
Marcos Barrios

FECHA DE PAGO DE DE

V^o Bueno Jefe Contabilidad

V^o Bueno Tesorero